

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.938

Viernes 30 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2539678

EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Público Titular de la 34ª Notaría Santiago, domiciliado en Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, Santiago, certifico que, por escritura ante mí de fecha 27 de Agosto de 2024, Repertorio N° 14.637-2024, doña VALENTINA FERNANDA GUERRA CONTRERAS, cédula de identidad número 20.462.895-5, domiciliada en calle Diego de Almagro número 172, comuna de Nancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y don JULIO ANTONIO GUERRA DUHALDE, cédula de identidad número 15.698.936-3, domiciliado en Avenida Salvador número 95, oficina 402, comuna de Providencia, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos estatutos contienen las siguientes menciones extractables: Razón Social: La razón social de la sociedad será "SALONES DE BELLEZA CHILE LIMITADA". La sociedad podrá usar y actuar ante toda clase de persona naturales o jurídicas, públicas o privadas, incluso bancos comerciales, con los nombres de fantasía Salón de Belleza Maite Guerra Ltda., Maite Guerra Salón de Belleza Ltda. y/o Salón de Belleza MG Ltda. Administración: La administración y representación de la Sociedad, con el uso de la razón social, corresponderá a don Julio Antonio Guerra Duhalde, cédula de identidad número 15.698.936-3, quien, anteponiendo su firma a la razón social, la representará con las más amplias facultades de administración y disposición todos los actos y contratos que sea necesario realizar y celebrar para cumplir con el objeto social. Capital: El capital de la sociedad será la suma de 2.500.000 pesos, que los socios aportan, pagan y enteran de la siguiente forma: /Uno/ doña VALENTINA FERNANDA GUERRA CONTRERAS, aportó, pagó y enteró, en el acto de constitución de la sociedad, la suma de 2.475.000 pesos, equivalente al 99 por ciento de los derechos sociales de la Sociedad; y /Dos/ don JULIO ANTONIO GUERRA DUHALDE, aportó, pagó y enteró, en el acto de constitución de la sociedad, la suma de 25.000 pesos, equivalente al 1 por ciento de los derechos sociales de la Sociedad. Objeto: El objeto de la sociedad será: /Uno/ El desarrollo de toda la actividad tendiente al mantenimiento y embellecimiento de la figura corporal de ambos sexos, incluyendo, entre otros, los tratamientos corporales y faciales, peluquería, cosmetología, podología, sauna, solárium, gimnasia de todo tipo, danza, depilación, asesoría médica de facultativos y todo tipo de tratamientos en la materia. /Dos/ El uso, compraventa, importación, exportación de toda clase de máquinas, vestuarios, accesorios, productos cosmetológicos y naturales. /Tres/ La adquisición, enajenación, inversión, compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento de bienes raíces o derechos sobre ellos, su administración y explotación, subdivisión, loteos y/o urbanización, por cuenta propia o ajena, de predios urbanos o rústicos. /Cuatro/ La realización de toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorpóreas, valores, acciones, bonos, debentures, explotarlos, administrarlos, percibir e invertir sus frutos. /Cinco/ Cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementa o sea una consecuencia de los mismos. Duración: La sociedad comenzará a regir desde la fecha de su constitución, y tendrá una duración de 5 años, renovables sucesiva y automáticamente por iguales períodos si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del período que estuviere en curso, mediante escritura pública, anotada al margen de la inscripción social, con una anticipación mínima de 6 meses antes del fin del respectivo período. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 28 de Agosto de 2024.

CVE 2539678

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl